

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS

OBJETO: Contratación de un ciclo de actuaciones de 12 artistas flamencos del programa “Flamenco Joven por barrios 2024 para el espectáculo Torombo-Eduardo Rebollar”, de la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla a través de la empresa Buyappglobal, S.L. que ostenta los derechos de representación en exclusiva de los citados artistas.

ADMISIÓN DE VARIANTES: no procede.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: contrato PRIVADO de espectáculos, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 y 26 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Señalar al respecto que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en informe 35/96, de 30 de mayo, ya despejó las posibles dudas existentes sobre el tema al establecer *que “entiende que los contratos que se celebran con artistas, compañías, grupos, etc, para actuaciones musicales y teatrales son contratos privados de las Administraciones Públicas, sin que exista ninguna característica que permita, de conformidad con la misma, calificarlos como contratos administrativos regulados en la propia Ley, ni como contratos administrativos especiales”*.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad, de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la LCSP.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, debiendo someterse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 49.460,04 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 10.386,61€

PRESUPUESTO TOTAL: 59.846,65 €, IVA incluido

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

| Aplicaciones | Importes |
|-------------------|-----------------|
| 09101-33403-22609 | 59.846,65 Euros |

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 días (en un período comprendido desde el 06/09/24 al 12/10/24)

6, 7, 13, 20, 21, 27 y 28 de septiembre
4, 5, 11 y 12 octubre

REVISIÓN DE PRECIOS: no procede.

| Código Seguro De Verificación | PCRm1EzxxkDN1LVyS9VwkyA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Teresa Maqueda Pedrosa | Firmado | 31/07/2024 11:00:55 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PCRm1EzxxkDN1LVyS9VwkyA== | | |



NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER: de acuerdo con el art. 28 de la LCSP, que establece que las entidades del sector público celebrarán todos aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y la realización de sus fines institucionales, el presente contrato viene a garantizar el correcto funcionamiento y consecución de fines de interés público general, como son la promoción de la cultura a través de la diversión, lo que supone una oferta de ocio saludable que contribuye a la prevención de conductas juveniles no deseables, aportando un atractivo y enriquecedor entretenimiento que mejora la imagen de nuestra ciudad.

El flamenco como baluarte del patrimonio andaluz y el cante en particular es una forma de expresión cultural y artística que está llegando cada día con más fuerza a la población juvenil de Sevilla, siendo numerosos los artistas jóvenes noveles que están despuntando en esta modalidad.

En este sentido, se enmarca la contratación del Ciclo de Actuaciones Flamencas del Programa "Flamenco Joven por Barrios 2024 para el Espectáculo Torombo-Eduardo Rebollar" en diversos espacios públicos de la ciudad.

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES PREVISTAS EN EL DECRETO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA : no procede.

En consecuencia, se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA JEFA DE NEGOCIADO ADMVA.

Fdo: M^a Teresa Maqueda Pedrosa.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | PCRm1EzxcDN1LVyS9VwkyA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Teresa Maqueda Pedrosa | Firmado | 31/07/2024 11:00:55 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PCRm1EzxcDN1LVyS9VwkyA== | | |

